

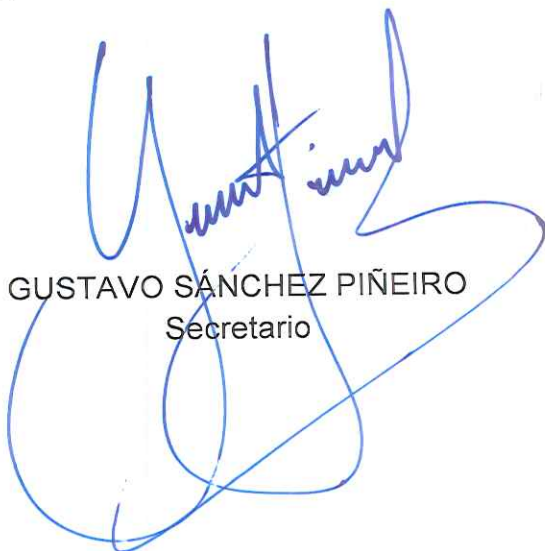
Poder Legislativo

LEY Nº 20.234

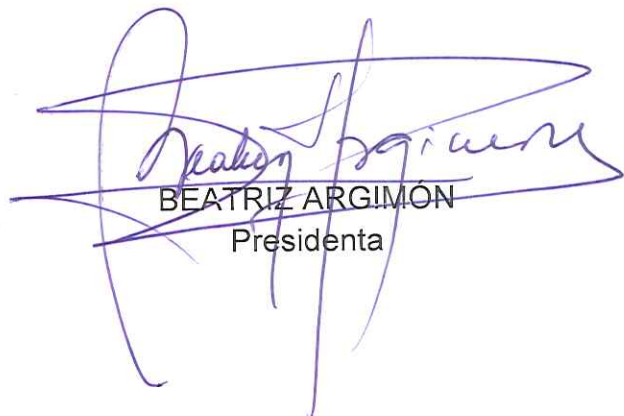
El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Julio César da Rosa" la Escuela Rural Nº 10 de paraje de Yermal Chico, departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2023.



GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario



BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 DIC 2023

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre “Julio César da Rosa” la Escuela Rural N°10 de paraje de Yermal Chico, departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.



LACALLE POU LUIS